







MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 por el Pleno de esta Excma. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

3.5.- Autorización del gasto plurianual derivado del "Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria 2024-2027, correspondiente a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste)", con número de referencia ACA PL.23.600.03 (Servicio de Cooperación Institucional).

"ANTECEDENTES

- I. Obra en el expediente la siguiente documentación de relevancia:
 - Informe justificativo del gasto plurianual, suscrito por la Jefatura de Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional, de fecha 23 de octubre de 2023.
 - Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de presentación al Pleno del Cabildo de la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) para el periodo 2024-2027, de fecha 16 de octubre de 2023.
 - Memoria del Anexo IV de Gastos Plurianuales de autorización Plenaria, de fecha 13 de noviembre de 2023.
 - 4. Informe de fiscalización favorablemente emitido por el Interventor General de la Corporación Insular de fecha 15 de noviembre de 2023.

II. La propuesta de acuerdo firmada el 15 de noviembre de 2023 por el Consejero de Gobierno de Hacienda afirma lo siguiente:

Resultando que los documentos anteriores establecen, entre otras consideraciones, que:

PRIMERO.- Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos

Código Seguro De Verificación	udAgs6jFyJC2ynTctkpwAQ==	Fecha	24/11/2023		
Normativa	este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria				
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/udAgs6jFyJC2ynTctkpwAQ=		1/3		



Código Seguro de Verificación:	sión: 62MAL4UJAHRWO7GKSOFDEADJFI		24/11/2023 13:55:15
Normativa	nativa Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJAHRWO7GKSOFDEADJFI	Página	1/3



PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01 0 1



2024-2027, recogen en su Disposición adicional tercera, que el Cabildo Insular cooperará económicamente con las mancomunidades de municipios de la isla mediante la financiación de un Plan de carácter plurianual para la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos, que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales.

El ámbito geográfico de actuación del Plan del Sureste se corresponde con el de los municipios integrados en la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria: Agüimes, Ingenio y Santa Lucía de Tirajana.

<u>SEGUNDO</u>.- El importe de la cooperación económica con con la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste), asciende a **4.000.000,00** euros para los próximos 4 años, correspondiendo un importe de 1.000.000 euros a cada una de las anualidades 2024-2027.

Distribución inversión plurianual PCM 2024 - 2027						
Mancomunidad	2024	2025	2026	2027	TOTAL PCM 2024 - 2027	
Mancomunidad del Sureste (Plan del Sureste)	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	

III. Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo el 27 de octubre de 2023 se aprobaron las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) para el periodo 2024-2027 cuya Disposición Adicional Tercera dispone que "Para la elaboración, aprobación, tramitación y ejecución del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria se seguirán la normas previstas en las presentes Bases, adaptando su aplicación al ámbito supramunicipal del Plan", si bien quedó el acuerdo condicionado a la preceptiva autorización del Gasto Plurianual pertinente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 174 del citado Texto Refundido, la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente "Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria 2024-2027, correspondiente a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste)", con número de referencia de gasto plurianual ACA PL.23.600.03 de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional (Servicio de Cooperación Institucional), por importe de 4.000.000,00 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	udAgs6jFyJC2ynTctkpwAQ==	Fecha	24/11/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria				
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/udAgs6jFyJC2ynTctkpwAQ=		2/3		



Código Seguro de Verificación:	idigo Seguro de Verificación: 62MAL4UJAHRWO7GKSOFDEADJFI		24/11/2023 13:55:15
Normativa Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJAHRWO7GKSOFDEADJFI	Página	2/3



PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Cabildo de

01 0 1

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	IOTAL
	A Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste.	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00
TOTAL GASTO PLURIANUAL		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00

SEGUNDO.- La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Administración Pública, Turismo y Desarrollo Económico y Social en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los artículos 74 y 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria."

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº EL PRESIDENTE LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO Y SUS COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	udAgs6jFyJC2ynTctkpwAQ==	Fecha	24/11/2023		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria				
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/udAgs6jFyJC2ynTctkpwAQ=		3/3		



Código Seguro de Verificación:	eguro de Verificación: 62MAL4UJAHRWO7GKSOFDEADJFI Fec		24/11/2023 13:55:15
Normativa	Normativa Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º Validez del 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo Validez del documento		Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJAHRWO7GKSOFDEADJFI	Página	3/3

